

Nombre del alumno: Karina Muñoz Ross

Nombre del profesor: Lic. Ervin Silvestre

Licenciatura: Enfermería

Materia: Farmacología

PASIÓN POR EDUCAR

Nombre del trabajo:

Cuadro sinóptico:

“Farmacovigilancia”

Farmacovigilancia

-Las actividades de un Comité de Farmacovigilancia se dirigen a identificar, registrar y evaluar las reacciones adversas conocidas y desconocidas para determinar su incidencia y la frecuencia en la población mexicana.

Otras acciones son: cuantificar sus riesgos, prevenirlos o minimizarlos. Además, tomar todas las medidas regulatorias, en su caso las autoridades, e informar a los profesionales de la salud y a la comunidad, para fomentar la prescripción segura y racional del medicamento.

-Es una actividad que cada vez requiere mayor atención por parte de la industria farmacéutica y las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud.

-Su objetivo primordial es mejorar el cuidado y la seguridad de los pacientes en relación con el consumo de medicamentos y de todas las intervenciones médicas o paramédicas.

-Centro Institucional de farmacovigilancia:

Unidad de Farmacovigilancia que participa oficialmente en el Programa Nacional de Farmacovigilancia de manera coordinada con el Centro Nacional.

-Es un concepto amplio que abarca la observación de todos los efectos benéficos y nocivos que produce un medicamento.

-Las reacciones adversas son una causa importante, no sólo de consulta médica, sino también de ingreso hospitalario y, en ocasiones, de muerte del paciente.

-Uno de los principales elementos de los programas para mejorar la seguridad de los pacientes es tener la capacidad y la calidad de captar la información más completa posible acerca de las reacciones adversas y errores de la medicación.

-Esto con base en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 2001-2004: Instalación y operación de la farmacovigilancia, que indica la obligatoriedad de la industria farmacéutica de reportar la sospecha de reacciones adversas e integrar un Comité de Farmacovigilancia en cada unidad hospitalaria.

-Reacción adversa a medicamentos

cualquier efecto perjudicial y no deseado que sobreviene a dosis indicadas para el hombre con fines de profilaxis, diagnóstico, tratamiento o modificación de una función.

-Notificación espontánea:

método empleado en la Farmacovigilancia consistente en el reporte voluntario por parte de los profesionales de la salud en lo concerniente a la sospecha de reacciones adversas de los medicamentos.

Farmacovigilancia

-Reporte de sospecha de reacción adversa:

formato oficial llenado por el notificador o por el responsable de Farmacovigilancia correspondiente.

-Los eventos adversos, las sospechas y las reacciones adversas de los medicamentos se clasifican según el grado de intensidad de la manifestación clínica

- Leves: hay signos y síntomas fácilmente tolerados, no necesitan tratamiento ni prolongan la hospitalización
- Moderadas: interfieren con las actividades habituales del paciente Requieren tratamiento farmacológico y pueden o no requerir la suspensión del fármaco
- Graves: cualquier manifestación morbosa que sobreviene luego de la administración de cualquier dosis de medicamento y que: Pone en peligro la vida o causa la muerte del paciente, Hace necesario hospitalizar o prolongar la estancia hospitalaria, Es causa de invalidez